



CONSTANCIA: Cartago V., 28 de agosto de 2.020 A Despacho de la señora Juez informando que ha vencido el término de los 15 días desde la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que el demandado compareciera. Sírvasse proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Referencia: Ejecutivo Singular
Radicación: 2018-00605
Demandante: Diego de Jesús Arenas Guiral
Demandado: Francisco García Melo
Auto No.: 1814

Revisadas las actuaciones surtidas, observa el Juzgado que la primera citación remitida al demandado FRANCISCO GARCIA MELO a la ciudad de Bogotá, se hizo a una dirección diferente de la suministrada en el expediente, vale decir, se agotó en la Calle 128 No.60-04, cuando la indicada en la demanda fue Calle 128**B** No.60-04, de ahí que la oficina postal certificara como causal de devolución "dirección errada/dirección no existe".

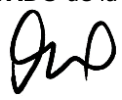
Por lo anterior y en orden a evitar futuras nulidades, antes de nombrarle curador ad litem al demandado FRANCISCO GARCIA MELO, se insta a la parte actora para nuevamente intente la notificación del antes citado en la Calle 128B No.60-04 de la ciudad de Bogotá, para lo cual deberá seguir los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se aclara que de resultar fallida la notificación, se procederá a nombrarle curador ad litem al demandado en mención.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA Cartago (V), 31 DE AGOSTO DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.  YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e90b37d5636d1a35ee1bac7072fd600ae25d70b6bd4a7a39811f7fefe4e5b67f**

Documento generado en 29/08/2020 04:16:17 p.m.